

RESOLUCION R-Nº 0679-18

2013
Año del Bioantenario de la
Asamblea General Constituyorde de 1849

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 1 0 SEP 2013

Expte. Nº 184/13

VISTO la presentación efectuada por la Sra. Virginia del Huerto SERRATTO, esposa del Sr. Juan Carlos GUILLEN; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma gestiona la liquidación y pago del subsidio por fallecimiento de su esposo, quien revistó en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la Sede Regional Orán, hasta el día de su deceso, ocurrido el día 17 de agosto de 2013.

QUE la DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL informa a fs. 4 con respecto al Decreto Nº 1.343/74, modificado por el Decreto Nº 93/79, artículo 7º, apartado III y IV y en cuanto quienes serían los derechohabientes, según el artículo 53 de la Ley 24.241 - Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones - en este caso la cónyuge, Sra. Virginia del Huerto SERRATTO.

Por ello y atento a lo aconsejado por ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 14.858,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 37.618,90) a favor de la Sra. Virginia del Huerto SERRATTO D.N.I. Nº 14.843.501, cónyuge del Sr. Juan Carlos GUILLEN, ex agente de esta UNIVERSIDAD, quien revistó en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la SEDE REGIONAL ORÁN, fallecido el día 17 de agosto de 2013, según el Certificado de Defunción cuya copia obra a fs. 2, en concepto de subsidio por fallecimiento establecido por el Decreto Nº 1.343/74, modificado por el Decreto Nº 93/79.

ARTICULO 2°.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática:

- Básico:\$	3.299,42
- Adicional General:\$	120,48
- Antigüedad:\$	3.419,90
Total:\$	
Coeficiente:\$	5,50
- TOTAL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO:\$	37.618,90
	=======

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del Presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos y archivese.

U.N.Sa.

ME SECRETARIO GENERAL DECRETARIO GENERAL DEVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NILVA Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta Dr. MIGUEL ANGEL BOSO VICE - RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA